

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

1) OBJETO

1.1) Adquisición de **uno (1) pasaje aéreo** para la ruta **MONTEVIDEO- BUSCAREST- PRAGA-VIENA–MONTEVIDEO** (código SICE del artículo: 816), de acuerdo con la siguiente reserva:

TRAMO	MONTEVIDEO- BUSCAREST-PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO
PASAPORTE	DIPLOMÁTICO
CLASE	<ul style="list-style-type: none">• PASAJE/S EN CLASE EJECUTIVA/ECONÓMICA• 1 ADULTO
FECHA DE SALIDA/REGRESO	Salida : 11 MAYO de 2024 Salida Viena a Montevideo: 17 MAYO de 2024
COMPAÑÍAS AÉREAS	AIR EUROPA – KLM - AUSTRIAN - IBERIA
OBSERVACIONES	2 UX 046 C 11MAY 6*MVDMAD HK1 1220 0510 12MAY E UX/3K2JLA 3 UX3703 Y 12MAY 7*MADOTP HK1 1215 1705 12MAY E UX/3K2JLA 4 KL1376 F 13MAY 1*OTPAMS HK1 1805 2005 13MAY E KL/3K2JLA 5 KL1361 F 13MAY 1*AMSPRG HK1 2105 2230 13MAY E KL/3K2JLA 6 OS 712 Y 16MAY 4 PRGVIE HK1 0730 0820 16MAY E OS/3K2JLA 7 IB3123 H 17MAY 5*VIEMAD HK1 1940 2250 17MAY E IB/P4X8B 8 IB6011 H 18MAY 6*MADMVD HK1 0010 0805 18MAY E IB/P4X8B

2) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1) Las ofertas deberán ingresarse exclusivamente en el sitio web de compras estatales (<https://www.comprasestatales.gub.uy>).

2.2) El servicio cotizado se debe especificar en **USD (dólares norteamericanos)** en SICE (**dólar pizarra vendedor**) y debe incluir todos los tributos aplicables.

2.3) Se debe cotizar la clase solicitada, cotizando con pasaporte diplomático.

2.4) Las cotizaciones deben incluir **equipaje en bodega y bolso de mano** para todos los trayectos. La no inclusión de esto implica no considerar la oferta.

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

2.5) En caso de existir **costos adicionales o penalidades** que pudieran generarse a favor del cotizante o de las compañías de transporte ante circunstancias tales como cambios de vuelo, anulaciones totales o parciales, cambio de titularidad de los pasajes que se emitan, o cualquier otro concepto, deberán detallarse en archivo adjunto. No se aceptará reclamación alguna por costos extras que no estén específicamente previstos y debidamente acreditados **La solicitud de emisión el/los billetes se hará inmediatamente después de la apertura del Concurso de Precios.**

3) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

3.1) Deberán ingresar sus ofertas en la página web de Compras Estatales, ingresando el costo hora del servicio y la siguiente documentación como anexo:

- a) **Clases (letras)** de vuelo ofertadas para cada tramo de cada itinerario.
- b) **E-mail** a los efectos de allí recibir todas las notificaciones (ver punto 13);

4) SOBRE LAS RESERVAS

4.1) La Cancillería solicitó la reserva de lugares. La/s reserva/s realizada/s por cualquier Agencia de Viaje deberá ser cedida a la Agencia adjudicataria.

5) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1) El MRREE realizará la selección de la/s oferta/s presentada/s entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s oferta/s que se considere/n más ventajosa/s para los intereses de la Administración.

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

5.2) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

5.3) Las ofertas serán evaluadas, desde el punto de vista **cuantitativo (económico)**, pudiendo rechazarse aquellas que no cumplan o no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en este documento (art. 65 del TOCAF y puntos 10.1 y 10.2 del Dec. Nº 131/014).

5.4) El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a considerar, a su exclusivo criterio, ofertas que contengan apartamientos menores, no sustanciales, con respecto a lo indicado en este documento y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF en concordancia con lo establecido en el artículo 149 de la misma normativa y al punto 10.1 y 10.2 del Decreto 131/014.

5.5) Para las ofertas admisibles y que cumplan con los requerimientos especificados en estos requerimientos, se procederá a la evaluación **económica**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se otorgará el puntaje más alto de **100 puntos** al que resulte más bajo entre las ofertas que calificaron, en la sumatoria de ambas cotizaciones.

La fórmula para determinar los puntajes de precio a las ofertas es la siguiente:

PUNTAJE ECONÓMICO = 100 x Pb/Pi, siendo:

Pb = valor más bajo entre las ofertas que calificaron

Pi = valor de la propuesta en consideración.

La comparación se realizará tomando el valor total ofertado

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

5.6) Antecedentes negativos en el RUPE:

La Administración verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo con la siguiente escala:

Advertencia..... – 5 puntos (cinco puntos negativos)

Suspensión..... – 10 puntos (diez puntos negativos)

Eliminación..... – 30 puntos (treinta puntos negativos)

5.7) En caso de recibirse ofertas similares, de acuerdo con el artículo 66 del T.O.C.A.F, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.

6) CONSULTAS y SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA

6.1) Las firmas participantes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta un (1) día hábil antes de la fecha fijada para la recepción de propuestas, ante el Departamento de Compras a través de correo electrónico a: pasajes@mrree.gub.uy

6.2) Para este llamado **NO se admitirán** solicitudes de prórroga por parte los oferentes.

7) ADJUDICACIÓN

7.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores, se reserva el derecho de adjudicar a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas presentadas, declarando desierto el llamado.

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

7.2 La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente (esto es, por cantidad)
- No adjudicar y dar por desierta el llamado

7.3 La selección del/los oferentes/s presentado/s se hará entre aquella/s que cumpla/n con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la/s postulación/es que se considere/n más conveniente para esta Secretaría de Estado.

7.4 La adjudicación se realizará a un solo oferente, tomando en cuenta el puntaje total, no pudiendo dividirse la adjudicación en 2 o más oferentes.

7.5 El acto que disponga la adjudicación se notificará únicamente por E-Mail a las direcciones indicados por los participantes en el **Anexo I - “Formulario de Identificación de los Oferentes”** bajo responsabilidad del oferente.

7.6 El adjudicatario deberá, al momento de la adjudicación, encontrarse **activo en el RUPE**.

8) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

8.1) Para este Concurso el precio del servicio se mantendrá sin cambios (al firme), no admitiéndose modificaciones en el precio.

9) FORMA DE PAGO

9.1) Se pagará en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días de presentada la factura correspondiente, por intermedio del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

El Ministerio de Relaciones Exteriores realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IRPF (Impuesto a la Renta de la Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo con la reglamentación vigente.

9.2) La habilitación del pago requerirá la verificación de la correcta prestación del servicio.

9.3) De contar el adjudicatario con el sistema de factura electrónica, la factura deberá ser enviada vía mail a: pasajes@mrree.gub.uy .

10) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1) El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las postulaciones. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

11) RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS:

11.1) La **RECEPCIÓN** de las propuestas se llevará a cabo a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy), la **APERTURA ELECTRÓNICA** se realizará el día **JUEVES 25 DE ABRIL HORA 13:30**. **NO se recibirán propuestas presentadas luego de la hora indicada.**

11.2) No serán de recibo las propuestas presentadas personalmente ni las enviadas por FAX y/o Email.

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

11.3) El plazo de 48 horas entre la publicación de este llamado y la apertura se debe a que hay pocos lugares en los vuelos para este destino, pudiéndose completar y no disponer de los mismos en el momento de la adjudicación, siendo esto una razón de urgencia. Esta situación se enmarca en el artículo 52 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF),

11.4) De conformidad con el art.6º del Dec.142/018, “cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.

En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes”.

12) SANCIONES, MULTAS, RESCISIÓN y CANCELACIONES

12.1) El no cumplimiento, o la demora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas relativas al proveedor, no siendo las mismas excluyentes:

- Advertencia
- Suspensión por un período a determinar en cada caso.
- Eliminación de la Empresa como Proveedora de esta Secretaría de Estado.

12.2) Si el adjudicatario no cumpliera los servicios solicitados, tanto en los plazos fijados o con el nivel de servicio acordado, en la forma que en este documento de requerimientos se establece, luego de la correspondiente notificación al incumplidor mediante Telegrama

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

Colacionado y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores, queda facultado para prescindir en forma automática de los servicios contratados.

12.3) La Administración está obligada a comunicar la aplicación de sanciones, multas y la rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado en los términos del Dec. 155/013 (21/05/2013).

12.4) Para todas las situaciones no previstas en este punto, se atenderá a la reglamentación vigente y en especial al artículo 7, numerales 19, 21, 22 y 23 del Decreto 131/014.

13) NOTIFICACIONES

13.1) Todos los oferentes **deberán constituir domicilio electrónico** el cual será medio válido y suficiente a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, eventuales recursos, ejecución del contrato, etc., siendo total responsabilidad de los oferentes y/o adjudicatarios la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos, así como la posterior actualización por parte de/l los adjudicatarios/s (art. 696 de la Ley N° 16.736 - 5/1/1996).

14) NORMA GENERAL

14.1) La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por parte del oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

Ministerio de Relaciones Exteriores
DIRECCION GENERAL PARA ASUNTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**Concurso de Precios 10/2024 - “Pasajes aéreos MONTEVIDEO- BUSCAREST-
PRAGA-VIENA– MONTEVIDEO”**

Montevideo, 23 de abril de 2024.

ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente
para el Concurso de precios No. 10/2024
Montevideo, martes 23 de abril de 2024

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial:

R. U. T.:

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO:

Calle:

Nro.: Código Postal:

Localidad:

Teléfonos:

E – Mail para notificaciones:

LOS SUSCRITOS DECLARAMOS BAJO JURAMENTO ENCONTRARNOS EN CONDICIONES LEGALES DE
CONTRATAR CON EL ESTADO. -

.....
(Firma)

.....
(Aclaración de Firma)